



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto de 2017*

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 75, de fecha 20 de abril de 2017, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle del Río Riaza, para el ejercicio económico 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	105.120,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	42.040,00
	Total ingresos	161.560,00

##### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	55.590,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.430,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.040,00
	Total gastos	161.560,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentespina, a 11 de mayo de 2017.

El Presidente,  
Manuel Villagra García